

# Asunto T-333/01

Karl L. Meyer

contra

Comisión de las Comunidades Europeas

«PTU — Recurso de indemnización — Obligación de  
publicidad y de control — Relación de causalidad»

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 13 de febrero  
de 2003 . . . . . II- 119

## Sumario de la sentencia

1. *Procedimiento — Fuerza de cosa juzgada — Alcance*
2. *Responsabilidad extracontractual — Requisitos — Ilegalidad — Daño — Relación de causalidad — Carga de la prueba*  
*[Tratado CE, art. 215 (actualmente art. 288 CE)]*

1. La fuerza de cosa juzgada sólo afecta a los extremos de hecho y de Derecho que han sido efectiva o necesariamente zanjados por la resolución judicial de que se trate.
2. En el marco de un recurso basado en el artículo 178 del Tratado CE (actualmente artículo 235 CE), en relación con el artículo 215 del Tratado CE (actualmente artículo 288 CE, párrafo segundo), el demandante debe probar que el perjuicio debe derivarse de forma suficientemente directa del comportamiento reprochado a la institución de que se trate.

(véase el apartado 26)

(véase el apartado 32)